

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18284 JAÉN

Edicto

El Jdo. de 1.^a Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Concursal(LC),

Anuncia

Que el procedimiento concursal número 1429.05/15 referente a los concursados don Francisco González Ciudad con NIF n.º 25.932.732-W y doña Antonia Gutiérrez Tijeras con NIF n.º 25.948.074-A y con domicilio en Corredera de Capuchinos, n.º 48-1.ºC, de Andújar, por auto de fecha 19/04/16 ha acordado los siguiente:

1.-Declarar la conclusión del concurso de don Francisco González Ciudad y doña Antonia Gutiérrez Tijeras y el archivo de las actuaciones.

2.-Aprobar las cuentas presentadas por la administración concursal.

3.- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvos las que, en su caso, se contenga en la sentencia firme de calificación.

4.-Acordar la inscripción en el Registro Civil de nacimiento de los concursados, respecto al cese de limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor y así como del cese de los Administradores concursales, conforme a lo establecido en el art. 24 de la Ley Concursal.

5.-Acordar la inscripción de conclusión del concurso y conforme a lo dispuesto en el art. 8 RD 892/13 en el Registro Público Concursal.

6.-Conceder, con carácter provisional, el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho.

Jaén, 19 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160020353-1